



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados Finales de la auditoría al "8° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos", período 2017-2018



Informe de resultados Finales de la auditoría al “8° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos”, período 2017-2018

Antecedentes:

a) De la obra

Dentro del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de la Universidad Veracruzana, se construye el complejo del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos.

Dicho proyecto arquitectónico se desarrolló en un edificio de más de 16,086 m² distribuidos en 4 niveles. Consta de una Sala Principal de 1,700 m² con una capacidad para 1,350 espectadores situados cómodamente en las 5 secciones de palcos laterales o bien, en la sala general. El foro para la orquesta tiene capacidad para 110 intérpretes y el área para el coro puede albergar hasta 100 cantantes. El escenario de 190 m², cuenta con una plataforma con elevador hidráulico para la participación de diferentes tipos de orquestas.

El vestíbulo de acceso posee amplios espacios dispuestos en desniveles que permiten apreciar diferentes perspectivas de la ciudad. El público contará con servicios de taquilla, guardarropa, cafetería, sanitario, exposiciones de arte, tienda, estacionamiento cubierto para 120 cajones, todo esto con un área de 1,500 m². A estos espacios principales se sumarán zonas de servicios, un área administrativa y otra técnica, donde podrán hacerse grabaciones y transmisiones de TV, así como una fonoteca y una biblioteca.

Una de las zonas principales de este complejo es la que alberga la sala de ensayo principal o Sala Anexa, conjunto de elementos ubicados en el lado norte del edificio, diseñado para complementar los ensayos de las diferentes secciones de la orquesta, como, cuerdas, percusiones, metales, etc., proporcionando un espacio alternativo, independiente y con menor capacidad de espectadores que apoye las múltiples actividades que la Universidad desarrolla, como recitales, conciertos de cámara, presentaciones de libros y videoconferencias, entre otras.



El análisis financiero de la construcción de la Sala de Conciertos y Sala Anexa, de acuerdo a los diferentes recursos, (**Anexo 1**), es el siguiente y destacan 7.6 mdp pendientes de contratar:

Fondo	Monto Autorizado (2017)	Monto Ejercido (2017)	Ejercido Enero-mayo (2018)	Monto Cancelado	Saldo por ejercer 31/05/2018	Monto	
						Contratado	Pendiente de contratar
Recursos VARIOS: CONACULTA SEDESMA FAM 2010, APOYO GOB. DEL ESTADO Y PROPIOS	\$24,148,451.79	\$5,580,127.90	\$3,671,324.73	\$1,720,227.00	\$13,176,772.16	14,780,232.11	7,647,992.68
		\$9,251,452.63					
Porcentaje Ejercido	100%	38.31%		7.12%	56.57%		
Porcentaje Contratado	100%			7.12%		61.21%	31.67%

Nota: Al 31 de enero del 2018 los recursos del fondo 294 (FAM 2010) no se habían recibido en la Universidad Veracruzana.

b) De la Auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas, la Contraloría General, con el oficio CG 0690/2018 del 31 de mayo de 2018, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la Auditoría al “8° Seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná Sala de Conciertos”, periodo 2017-2018, designando para ello a los C.C. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, al Ing. Carmelo García Jiménez y a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal de esta Contraloría General.

Objetivo:

1. Revisar que los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos, periodo 2017-2018, cumplan con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como en su Reglamento y demás normatividad aplicable.



2. Revisar físicamente, mediante una muestra, que los conceptos de los presupuestos de obra autorizados y pagados en las estimaciones, correspondan a los volúmenes de obra realmente ejecutados de los contratos U.V.-DPCM/C-AD-129/2017 y U.V.-DPCM/C-AD-130/2017, correspondientes a las obras de "Albañilería, acabados e instalación eléctrica en Salas de Ensayo de la Sala de Conciertos "Tlaqná Centro Cultural" y de "Sistema de Control y cableado de comunicación de aire acondicionado de la Sala de Conciertos "Tlaqná Centro Cultural" respectivamente, con la finalidad de que estén terminadas en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Revisar los resultados obtenidos con la Supervisión de Obra y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia, en minutas de verificación física, de cada concepto seleccionado.

Alcance:

En el "8° Seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos periodo 2017-2018", se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 2 Contratos de Obra Pública que suman un importe de \$1,393,723.09 sin IVA (la DPCyM, en su oficio D0892/18, no proporcionó la información de 2 expedientes unitarios de 2 obras del ejercicio fiscal 2017, solicitada por esta Contraloría General mediante oficio CG 0595/2018). Por lo anterior, se determinó un importe **fiscalizable y fiscalizado documentalmente de \$1,393,723.09**, sin IVA, integrado por 2 contratos de obra de 2017, tomándose el programa de trabajo, así como las estimaciones de ejecución de obra, conciliando los avances financieros con los físicos. **(Anexo 2)**

Para la **revisión física** de los 2 contratos presentados, se seleccionaron los 2 con un importe fiscalizable de \$1,393,723.08 sin incluir el IVA, tomándose una muestra de 37 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$1,231,585.98 sin IVA**, equivalente al 88.36% de la muestra seleccionada para revisión física, considerando la volumetría de los números generadores de obra emitidos por cada empresa contratista, según lo estimado



a la fecha de la verificación, validados por la Supervisión Interna, autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

Limitación

Durante el proceso de revisión física en el sitio de la obra, con acta de fecha 10 de julio de 2018 al contrato U.V.-DPCM/C-AD-130/2017, no se pudo verificar la ejecución de 5 (14, 32, 47, 53 y 54) de 12 conceptos de las estimaciones 1 normal y 1 excedente, ya que no se adjuntaron croquis, ni memoria fotográfica de su ubicación e instalación y no fue posible realizar el levantamiento de volúmenes conforme a los generadores presentados, Por lo anterior, esta Contraloría General se limita a opinar sobre la razonabilidad de la ejecución de estos conceptos. (Ver **anexo 5**)

Período:

El período contractual revisado comprendió del 8 de enero al 24 de junio de 2018.



Resultados Finales

Resultado N°. 1.- Con observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), responsable de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, con un faltante de 14 documentos en la integración de 2 expedientes unitarios de obra correspondientes a 2 contratos

De la revisión a 2 expedientes unitarios de obra, se determinó que de 133 documentos requeridos, 14 están sin integrar al expediente, lo que representa un 10.53% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

No.	N°. exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje
			Faltantes	Total	
1	2	Contratos	14	133	10.53%

Destaca por su importancia la falta de: Proyecto Ejecutivo (2/2), Listado de maquinaria y equipo del presupuesto base (2/2), Análisis de básicos o auxiliares del presupuesto base (2/2), Análisis de la propuesta (cuadro comparativo) (2/2) y Oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la excepción de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) (2/2). **(Anexo 3)**

Resultado N°. 2.- Con observación

De la revisión física, se detectaron inconsistencias de la Supervisión de Obra y la Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, por pagos de más, por un monto de \$6.5 miles de pesos

En la verificación física de las obras, se observó incumplimiento del Supervisor responsable de la ejecución de las obras y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, toda vez que de la revisión física a los conceptos del contrato 130/2017 se autorizaron estimaciones para pago sin verificar los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose pagos de más al contratista en 8 conceptos (estimación 1 normal), los cuales fueron medidos de acuerdo a los generadores presentados, encontrando diferencias por trabajos no realizados por \$6,529.47 sin IVA.

Así mismo, en la revisión física al concepto N°. 22 del contrato N°. 129/2017, donde no se encontraron instalados los difusores geométricos, pero se autorizó el pago de \$220,762.80



sin IVA con fecha 31 de mayo de 2018, se tiene que el resultado se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que los difusores se encuentran instalados a partir de 3 de agosto de 2018 según oficio N°. SUP.129/2017-01, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que sólo se debieron autorizar para pago aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no instalada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar. **(Anexo 4)**

Resultado N°. 3.- Con observación

Incumplimiento normativo de la Supervisión de Obra y el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales en 12 conceptos ejecutados del contrato U.V.-DPCM/C-AD-130/2017, por un monto de \$607,457.52 sin incluir el IVA

En la verificación física de la obra, se observó incumplimiento del Supervisor responsable y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, al autorizar y tramitar para pago 12 conceptos de obra (14, 32, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57), de las estimaciones 1 normal y 1 excedente, por un monto de \$607,457.52 sin IVA, las cuales no contenían en sus estimaciones los detalles de ubicación y/o croquis, ni memoria fotográfica que permitiera identificarlos en sitio, los cuales fueron presentados en la lectura de los resultados preliminares, prevaleciendo la observación de carácter administrativo, ya que se incumplieron los procedimientos de Supervisión y de control administrativo. **(Anexo 5)**

Resultado N°. 4.- Con observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), responsable de la dirección, coordinación y supervisión de la obra, ya que no se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública de 2 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de \$1.39 mdp sin IVA

Se observó que 2 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de \$1,393,723.09 sin IVA, no cuentan con Bitácora Electrónica y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Tampoco se localizó evidencia de que la titular y el



personal de la DPCyM hubieran realizado las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, para cumplir con el ordenamiento de registrarlas. (Anexo 6)

Total de observaciones sin solventar: 4 de 4

Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación N°. 1

Referencia: Resultado Final N°. 1

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año sean cerradas la mayor cantidad de obras y se integren los expedientes unitarios de obra.

Recomendación N°. 2

Referencia: Resultado Final N°. 2

La titular de la DPCyM, el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales y el Supervisor de Obras del Centro Cultural Tlaqná Sala de Conciertos, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, aplicar lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa.

Recomendación N°. 3

Referencia: Resultado Final N°. 3

La titular de la DPCyM deberá comunicar por escrito, al Supervisor de Obras del Centro Cultural Tlaqná Sala de Conciertos, al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales y



personal administrativo de las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de su contratación, relativo a los procesos de ejecución, autorización y pago de las estimaciones, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente.

Recomendación N°. 4

Referencia: Resultado Final N°. 4

La titular de la DPCyM, en lo sucesivo, deberá vigilar y supervisar que las obras ejercidas con recursos federales utilicen el Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

Total de recomendaciones preventivas: 4

Conclusiones

Se determinaron 4 Resultados Finales con observación, 3 de carácter administrativo (N°. 1, 3 y 4) y 1 económica (N°. 2). No se solventaron 3 de carácter administrativo y parcialmente la de carácter económico:

1. Incumplimiento del personal de la DPCyM, responsable de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, con un faltante de 14 documentos en 2 expedientes unitarios de obra.
2. Del resultado de carácter económico (N°. 2), se aclararon \$244,584.38 (Doscientos cuarenta y cuatro mil, quinientos ochenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) y no se solventó \$6,529.47 (Seis mil quinientos veintinueve pesos 47/100 M.N.) más los intereses generados.
3. Incumplimiento del Supervisor responsable y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, al autorizar y tramitar para pago 12 conceptos de obra, los cuales no contenían en sus estimaciones los detalles de ubicación y/o croquis y memoria fotográfica que permitieran identificarlos en sitio. La DPCyM atendió por cuanto hace a la entrega de los documentos, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que se incumplieron los procedimientos de Supervisión y de control administrativo.



4. Incumplimiento del personal responsable de la dirección, coordinación y supervisión de la obra, ya que no se cuenta con BEOP y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comuniqué la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 15 de enero de 2019



C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General